

## **Funciones Generales de la SEDAGRO**

- I.-** Fijar, dirigir y controlar la política interna de la dependencia, así como la correspondiente a los organismos auxiliares adscritos a su coordinación;
- II.-** Expedir, previo acuerdo del titular del ejecutivo estatal, la política de fomento al desarrollo agropecuario, comercial y agroindustrial de acuerdo al plan estatal de desarrollo de la entidad.
- III.-** Someter a la aprobación del titular del ejecutivo estatal, los programas del sistema estatal de planeación democrática que, conforme a las bases del mismo, le corresponda sancionar y autorizar;
- IV.-** Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de fomento y promoción económica para el desarrollo agropecuario y agroindustrial de la entidad, así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el plan estatal de desarrollo;
- V.-** Solicitar, cuando lo exija el interés público y de acuerdo con las leyes respectivas, el destino de bienes que deban asignarse al desarrollo de los programas de la secretaría;
- VI.-** Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la dependencia a su cargo, así como el correspondiente a las entidades de la administración pública paraestatal adscritas a su coordinación;
- VII.-** Proponer, lo siguiente.
  - A).-** La creación, modificación o supresión de unidades administrativas de la dependencia a su cargo, así como cambios necesarios a su organización y funcionamiento;
  - B).-** La creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados de la dependencia a su cargo, así como los cambios necesarios a su organización y bases de funcionamiento;
- VIII.-** Autorizar los manuales de organización, procedimientos y servicios, el programa de trabajo anual y el informe de labores de la dependencia a su cargo.
- IX.-** Sustituir, previo acuerdo con el titular del ejecutivo estatal, los convenios que celebre el gobierno del estado con la federación, los municipios y otras instituciones públicas o privadas en las materias de su competencia;
- X.-** Ejercer, previo acuerdo del titular del ejecutivo estatal, las atribuciones y funciones que en materia agropecuaria y agroindustrial, establezcan los convenios celebrados entre el ejecutivo y el gobierno federal;
- XI.-** Concurrir, en los términos del artículo 77 de la constitución política del estado, a las sesiones del congreso para informar sobre el estado que guarden los asuntos de la dependencia y del sector adscrito a su coordinación; asimismo, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a las materias de su competencia;
- XII.-** Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera el titular del ejecutivo estatal;
- XIII.-** Someter al acuerdo del titular del ejecutivo los asuntos encomendados a la dependencia;
- XIV.-** Proponer al titular del ejecutivo los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas y administrativas sobre los asuntos de su competencia, así como refrendar las disposiciones que el gobernador suscriba en ejercicio de sus facultades constitucionales, cuando estas se refieran a asuntos de su competencia.
- XV.-** Acordar los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la dependencia a su cargo;
- XVI.-** Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este reglamento así como los casos no previstos en él; y, para efectos de carácter administrativo, y
- XVII.-** Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.

## Misión

Fomentar un desarrollo del sector agroalimentario y rural del Estado de Morelos innovador, sustentable y con equidad de género, a través del impulso de una mayor participación ciudadana y una coordinación interinstitucional.

## Visión

Ser la institución en mejoramiento constante, con excelencia tecnológica, operativa y administrativa del Gobierno del Estado de Morelos, que brinde atención eficiente, oportuna y de calidad a la población rural de la entidad.

## Objetivos y Metas

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Indicador de Resultado</i>	<i>Meta</i>
Productores rurales y acuícolas que cuenten con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas a sus procesos productivos	Porcentaje de productores rurales y acuícolas que cuenten con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas a sus procesos productivos	Porcentaje (10% anual)
Contribuir a que los productores rurales y acuícolas beneficiarios del programa incrementen su nivel de ingreso de forma permanente y la calidad de los alimentos que producen, mejorando a la vez la competitividad de las ramas productivas básicas agropecuarias y acuícolas.	Tasa de variación del ingreso neto real de los productores apoyados por el Programa en el año t0 + 1 en relación al año base t0.	3%
Apoyar a los Productores rurales y acuícolas de Morelos a fin de que los niveles de capitalización se vean incrementados en sus unidades económicas, a través de subsidios complementarios para la inversión en equipamiento, infraestructura y materiales genéticos, en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.	Tasa de variación del valor real de los activos en las unidades económicas agrícolas y acuícolas de Morelos apoyadas por el Programa.	8%

<i>Objetivo Estratégico</i>	<i>Indicador de Resultado</i>	<i>Meta</i>
Fomentar el desarrollo frutícola, ornamental y agroforestal mediante el apoyo a proyectos productivos a fin de modernizar las unidades de producción y desarrollar una agricultura sustentable.	Proyectos frutícolas, ornamentales y agroforestales apoyados	800 proyectos
Impulsar la producción pecuaria, mediante el uso de tecnologías, equipamiento e infraestructura requeridos en las unidades de producción, misma que servirán para fortalecer a los productores en sus procesos productivos, lo que les generará mejores condiciones económicas.	Tasa de crecimiento de Ganaderos apoyados con las revisiones en los centros de compra venta de ganado en el estado de Morelos.	1.4%
Fomentar la actividad acuícola en el estado, introduciendo nuevas variedades, reforzadas mediante el equipamiento e infraestructura, capacitación, asistencia técnica tanto para peces de carne como de ornato, lo que permitirá a los productores ofertar sus productos en los diferentes nichos de mercados.	Tasa de crecimiento de productores acuícolas que incrementaran sus variedades y mejoramiento genético en el estado.	1.4%
Impulsar el fomento agropecuario y el desarrollo rural de los subsectores agrícolas, pecuario, acuícola y agroindustrial a través de créditos a la palabra así como esquemas de garantía para generar un mayor flujo de recursos financieros al campo.	Relación Beneficio/Costo de la inversión en Créditos y garantías liquidas y fiduciarias (B/C)	2.2 pesos por cada peso ejercido
Contribuir y fortalecer al desarrollo del sector agropecuario, mediante acciones que eleven la rentabilidad agrícola y el ingreso de los productores del estado, mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas del sector con la implantación de estrategias, proyectos, y apoyos que vinculen los diferentes eslabones de la cadena productiva desde la producción hasta la comercialización final mejorando y aumentando la competitividad de los diferentes agroproductos en los mercados locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales.	Número de productores agrícolas apoyados	1,900 productores beneficiados directos
Promover y enlazar convenios de concertación entre los productores y los entes comerciales, a fin de garantizar colocar los agroproductos en los mejores nichos de mercado, para el mejoramiento económico de los productores.	Número de eventos realizados por sistema producto atendido.	6 eventos de promoción comercial

**Elaboró**

C. José Cruz Rendón  
Jefe de Departamento de Informática

**Autorizó**

C. Ramón Silverio Avilés Escobedo  
Subdirector de Informática y Estadística